



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



70.000 € de multa por consultar si el abogado que iba a contratar arrastraba deudas

La Agencia Española de Protección de Datos ha multado con 70.000 euros a una empresa que, **en el transcurso de un proceso de selección de un abogado**, comprobó si uno de los candidatos aparecía en un fichero de morosos.

El caso

Alquiler Seguro, una empresa española dedicada a la gestión integral del alquiler de vivienda, **ofertó a través de InfoJobs una vacante para un puesto de abogado**.

Un interesado en ocupar el aludido puesto de trabajo se inscribió en dicha oferta.

Sin embargo, el citado aspirante tuvo conocimiento de que la empresa, antes de llamarle, **hizo una consulta en un fichero de morosos** (Asnef) para conocer de su situación financiera.

Asnef le remitió un histórico de consultas efectuadas y, para sorpresa del letrado, allí aparecía la realizada por Alquiler Seguro

Consecuencia de lo anterior, el afectado interpuso una reclamación ante la AEPD argumentando que la compañía había consultado sus datos personales **no para valorar la situación patrimonial a raíz de una futura relació ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |